

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 SEP 2014

VISTO la Nota N° 018/14 Letra D.C. (S.L.), remitida por el Secretario Legislativo de la Cámara, que diera origen a la Resolución de Presidencia N° 112/14, por medio de la cual se extienden los alcances de la Resolución de Presidencia N° 760/13; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde modificar el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 112/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Designar como Secretaria de Comisiones a cargo, a la Jefa del Departamento Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Despacho, Sra. Patricia FULCO. Reconocer y autorizar el pago del plus jerárquico correspondiente, de acuerdo a la reglamentación vigente.*"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 112/14, que quedará redactado de la siguiente manera: "*Designar como Secretaria de Comisiones a cargo, a la Jefa del Departamento Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Despacho, Sra. Patricia FULCO. Reconocer y autorizar el pago del plus jerárquico correspondiente, de acuerdo a la reglamentación vigente.*"

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

623 / 14

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo